ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÒN:	**Mínima Cuantía**
DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO
FECHA DE ELABORACIÒN:	Octubre 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia, en los preceptos de los artículos 286, 287, 311, define el municipio en Colombia con el carácter de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" con autonomía propia para su gestión de conformidad con la Constitución y la ley. Así mismo, se entiende que el municipio en Colombia a partir de la constitución de 1991 se ha fortalecido, lo anterior significa que es la unidad básica estructural del poder nacional, es fundamental de la división política y administrativa del Estado y le corresponde llevar el cabal cumplimiento de su fin último a la luz del artículo segundo superior, además le corresponde la función de "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos de todos sus asociados. A la luz del artículo 311 constitucional el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley y en su momento las ordenes que imparta el juez.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal según exigencia de la Corte Constitucional.

El Municipio de Suesca, a través de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental, tiene la responsabilidad de formular, coordinar e implementar acciones orientadas a la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en el territorio, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación ambiental vigentes.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En este sentido, se hace necesaria la adquisición de bienes e insumos que permitan el desarrollo de las actividades contempladas en las metas ambientales del Plan de Desarrollo, las cuales buscan fortalecer la gestión ambiental municipal, promover la participación comunitaria, recuperar ecosistemas estratégicos, aumentar la cobertura forestal, fomentar la educación ambiental y dar cumplimiento a compromisos institucionales derivados de instrumentos de planificación y decisiones judiciales.

Adicionalmente, el Municipio de Suesca tiene responsabilidades directas en la implementación y seguimiento de las acciones establecidas en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos Bogotá y Suárez, así como en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Sentencia del Río Bogotá. En este contexto, las actividades contempladas en las metas ambientales mencionadas constituyen herramientas fundamentales para dar cumplimiento a estos determinantes ambientales, mediante el desarrollo de procesos de restauración ecológica, reforestación, recuperación de áreas de importancia ambiental, fortalecimiento de la participación comunitaria y promoción de la educación ambiental. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio, la protección de los recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad y la generación de estrategias sostenibles orientadas al cuidado y preservación del medio ambiente, involucrando activamente a la comunidad en la construcción de una cultura de responsabilidad ambiental y apropiación del territorio.

La presente necesidad se encuentra asociada al cumplimiento de las siguientes metas:

Meta 40. Realizar el mantenimiento de las áreas de reserva ecológica pertenecientes al Municipio de Suesca, mediante la adquisición de postes e insumos requeridos para el mantenimiento y delimitación de predios de importancia ambiental, contribuyendo a la protección y conservación de estos espacios estratégicos.
Meta 41. Ejecutar una estrategia de restauración ecológica con el fin de mejorar la cobertura forestal del municipio, para lo cual se requiere la adquisición de árboles forestales y una hoyadora eléctrica que facilite las labores de siembra y establecimiento de material vegetal en las áreas priorizadas para restauración.
Meta 43. Implementar ocho (8) viveros itinerantes forestales y ornamentales que permitan la implementación de buenas prácticas forestales, mediante la adquisición de estructuras para viveros, semillas forestales, árboles, semilleros, mangueras y demás elementos necesarios para la producción de material vegetal y el fortalecimiento de procesos de reforestación y educación ambiental con las comunidades del municipio.
Meta 44. Coordinar la ejecución de las ocho (8) órdenes de la Sentencia del Río Bogotá a cargo de la Unidad de Desarrollo Agropecuario, mediante la adquisición de árboles e insumos que permitan desarrollar actividades de restauración, revegetalización y fortalecimiento de procesos ambientales con la participación de la comunidad.
Meta 48. Implementar un proyecto para la recolección y almacenamiento de agua para el aprovechamiento en labores secundarias que no requieran la necesidad de agua potable, mediante la adquisición de refrigerios para las capacitaciones ambientales.
Meta 49. Implementar una estrategia que permita la ejecución de los Planes de Acción de los POMCA del Río Suárez y Río Bogotá, para lo cual se requiere la adquisición de material vegetal destinado a actividades de restauración ecológica, recuperación de áreas estratégicas y protección de recursos hídricos.
Meta 50. Fortalecer los PRAES de las instituciones educativas garantizando su funcionamiento a través del CIDEA, mediante la adquisición de tabletas y proyectores que permitan apoyar procesos pedagógicos, capacitaciones, socialización de experiencias significativas y actividades de educación ambiental lideradas por estudiantes y docentes, fortaleciendo la apropiación del territorio y la cultura ambiental en la comunidad educativa.
Meta 51. Articular el desarrollo de un PROCEDA como iniciativa comunitaria, mediante la adquisición de árboles para el desarrollo de jornadas de reforestación con la participación de las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales del municipio.
Meta 52. Desarrollar e implementar un programa integral de educación ambiental orientado a la ejecución de proyectos de economía circular y reducción de la huella de carbono, mediante la adquisición de vermicomposteras para ser entregadas a comunidades e instituciones educativas, promoviendo el aprovechamiento de residuos

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

orgánicos y la producción de abonos naturales. Asimismo, se requiere la adquisición de refrigerios para las jornadas de capacitación y sensibilización ambiental que se desarrollarán en el marco de esta estrategia.
Meta 53. Crear y mantener dos (2) grupos ecológicos que permitan realizar seguimiento a los procesos de restauración y conservación de fuentes hídricas del municipio, mediante la adquisición de kits institucionales compuestos por botilitos, gorras y mochilas, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, la participación y el compromiso de los integrantes de estos grupos en las actividades de conservación ambiental.
Meta 55. Actualizar, implementar y realizar seguimiento a la Agenda Ambiental Municipal – SIGAM, mediante el desarrollo de jornadas participativas con la comunidad, para lo cual se requiere la adquisición de refrigerios y material vegetal que apoye las actividades de educación ambiental, restauración y fortalecimiento de la gestión ambiental municipal.

La ejecución de estas acciones resulta fundamental para avanzar en la conservación de los ecosistemas estratégicos presentes en el municipio de Suesca, caracterizado por su importante riqueza en flora, fauna y recursos hídricos. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica, reforestación, educación ambiental, economía circular y participación ciudadana, promoviendo una cultura de corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente.

De igual manera, estas actividades permiten generar espacios de apropiación social del territorio, vinculando a instituciones educativas, organizaciones comunitarias, grupos ecológicos y ciudadanía en general en la protección de los recursos naturales, garantizando su preservación para las generaciones presentes y futuras, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial establecidos por la normatividad vigente.

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer la implementación de los programas y estrategias ambientales del municipio, promoviendo la conservación de los recursos naturales, la educación ambiental y la participación comunitaria.

La adquisición de árboles permitirá desarrollar jornadas de reforestación en diferentes sectores del municipio, vinculando activamente a la comunidad en general y a los estudiantes de las instituciones educativas. Estas actividades contribuirán a la recuperación de áreas estratégicas, al incremento de la cobertura vegetal y al fortalecimiento de la conciencia ambiental de la población.

De igual manera, se contempla la adquisición de insumos para la implementación de viveros itinerantes, los cuales serán entregados a las instituciones educativas con el propósito de fomentar la producción y el cuidado de especies vegetales, fortaleciendo los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y promoviendo procesos permanentes de educación ambiental.

La adquisición de composteras permitirá implementar una estrategia de economía circular mediante el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en la Administración Municipal, transformándolos en abono orgánico a través de procesos de compostaje. Adicionalmente, se busca extender esta estrategia a algunas Juntas de Acción Comunal, con el fin de incentivar el manejo adecuado de los residuos orgánicos, promover prácticas sostenibles y fortalecer la cultura ambiental en las comunidades.

La compra de refrigerios se justifica por la realización de las diferentes jornadas de capacitación, sensibilización y educación ambiental programadas en el marco de las actividades del proyecto, favoreciendo la participación de la comunidad y de los diferentes actores involucrados.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Por otra parte, la adquisición de una máquina ahoyadora eléctrica facilitará la apertura de huecos para la siembra de árboles durante las jornadas de reforestación, optimizando los tiempos de ejecución, reduciendo el esfuerzo operativo y permitiendo desarrollar estas actividades de manera más eficiente y segura.

Finalmente, la adquisición de tabletas electrónicas y un videoproyector corresponde a la estrategia de incentivos dirigida a las instituciones educativas participantes en el Encuentro de Experiencias Significativas de los PRAE, desarrollado en el marco del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA). Estos elementos serán entregados como reconocimiento al compromiso, la innovación y las buenas prácticas ambientales presentadas por las instituciones, incentivando la continuidad y el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el municipio.

En conjunto, estas acciones contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, fortaleciendo la gestión ambiental, la participación ciudadana, la educación ambiental y la implementación de estrategias de conservación, restauración ecológica y economía circular en el municipio.

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

Con relación a lo anteriormente planteado y con el fin de atender al principio de planeación el municipio de Suesca pretende dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"Suesca, Cultivando Progreso 2024-2028"** el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 del 31 de mayo de 2024 y que son responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Agropecuario.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa	3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Proyectos	• Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	Implementar un programa que garantice la sostenibilidad ambiental mediante la protección y conservación de predios de interés hídrico.
Metas Productos	40. Realizar el mantenimiento de las áreas de reserva ecológica pertenecientes al Municipio de Suesca. 41. Ejecutar 1 estrategia de restauración ecológica con el fin de mejorar la cobertura forestal del municipio.

- En este sentido la secretaría de planeación certifica la existencia del proyecto:
 FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA, inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **2024257720016.**

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa	3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
Proyectos	• Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Meta de bienestar	Implementar un programa que garantice la sostenibilidad ambiental mediante la protección y conservación de predios de interés hídrico.
Metas Productos	43. Implementar 8 viveros itinerantes forestales y ornamentales que permitan la implementación de buenas prácticas forestales. 49. Implementar una estrategia que permita la ejecución de los planes de acción del Rio Suarez y Rio Bogotá POMCAS.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa	3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
Proyectos	• Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
Meta de bienestar	Implementar un programa que garantice la sostenibilidad ambiental mediante la protección y conservación de predios de interés hídrico.
Metas Productos	44. Coordinar la ejecución de las 8 Ordenes de la Sentencia del Rio Bogotá a cargo de la Unidad de Desarrollo Agropecuario.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa	3208. Educación Ambiental
Proyectos	• Fortalecimiento a la educación ambiental en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	Vincular a 2000 personas en programas de sensibilización ambiental en e cuatrienio.
Metas Productos	50. Fortalecer los PRAES de las instituciones educativas garantizando su funcionamiento a través del CIDEA. 51. Articular el desarrollo de 1 PROCEDA como iniciativa comunitaria. 52. Desarrollar e implementar un programa integral de educación ambiental que permita ejecutar proyectos de economía circular y reducción huella de carbono (cambio climático). 53. Crear y mantener 2 grupos ecológicos que permitan hacer seguimiento a los procesos de restauración y conservación de fuentes hídricas en el municipio.

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	**Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Sector	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa	3208. Educación Ambiental
Proyectos	• Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos en el municipio de Suesca, Cundinamarca.
Meta de bienestar	Vincular a 2000 personas en programas de sensibilización ambiental en el cuatrienio.
Metas Productos	55. Actualizar, implementar y realizar seguimiento a la agenda ambiental SIGAM.

- En este sentido la secretaría de planeación certifica la existencia de los proyectos:
 - ✓ **"FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA."**, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión municipal bajo el **código 2024257720007.**

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- ✓ **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA."**, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión municipal bajo el **código 2024257720014.**
- ✓ **"GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA"**, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión municipal bajo el **código 2024257720015.**
- ✓ **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA,** inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **2024257720016.**
- ✓ **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA,** inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código **2024257720005.**

Así mismo, este proceso se soporta con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDP 26-000306**, con fecha de expedición del 11 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente, prudente y oportuno, adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer las necesidades expuestas, mediante un proceso de contratación para **"suministro de material vegetal, elementos y equipos"**, para llevar a cabo una serie de programas y proyectos destinados a dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo Suesca Cultivando Progreso.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

SE ANEXA

49. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES A CARGO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA."

b. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
10000000	10150000	10152000	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10000000	10150000	10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10000000	101500000	10152001	SEMILLAS O ESQUEJES DE ÁRBOLES FRUTALES
10000000	10170000	10171504	ABONO
21000000	21100000	21102304	EQUIPOS DE AISLAMIENTO DE INVERNADEROS

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

12000000	12350000	12352205	NUTRIENTES
23000000	23100000	23101505	MAQUINAS ABRE HUECOS
30000000	30100000	30102904	POSTES DE MADERA
40000000	40140000	40142008	MANGUERAS DE AGUA
21000000	21100000	21102004	CASCARILLA DE ARROZ
48000000	48100000	48101906	CANASTAS PARA SERVIR SERVICIOS DE COMIDAS
10000000	10150000	10152001	SEMILLAS O ESQUEJES DE ARBOLES FRUTALES
70000000	70150000	70151509	GESTION DE VIVEROS FORESTALES
43000000	43210000	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA

B. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Item	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
1	Plantas De Tíbar De 60 Cm De Altura De Vivero Certificado	Unidad	400
2	Plantas De Duraznillo De 60 Cm De Altura De Vivero Certificado	Unidad	400
3	Plantas De Garrocho 60 Cm De Altura De Vivero Certificado	Unidad	400
4	Plantas De Arrayan 60 Cm De Altura De Vivero Certificado	Unidad	400
5	Ahoyador Eléctrica, Tipo De Motor Dos Tiempos, Potencia 1.47 Kw 1.97 Hp, Cilindrada 41.5 Cc, Sistema De Enfriamiento Aire Forzado, Filtro 2 Etapas (Espuma, Poliéster), Tipo De Combustible Gasolina, Ralentí 2500 Rpm, Tipo Centrifugo, Ratio De Reducción 30:1, Sellada Si, Velocidad De Rotación 230 A 250 Rpm, Broca 200 Mm, Dimensiones L X An X Ai (Cm) 184 * 67,5 *44, Peso (Sin Equipo De Corte) 9.7 Kg, Sistema Adicionales Freno De Emergencia Si, Antivibración Si.	Unidad	1
6	Postes De Madera Inmunizado Con Diámetro De 10*10cm * 2,50 M De Altura.	Unidad	20
7	Bandeja Para Germinación De Semillas En Poliestireno, Alveolo Redondo De 288 Huecos, Cada Alvéolo Tiene Una Profundidad De 3.7 Cm Y El Tamaño Total De La Bandeja Es De 54 X 27 Cm.	Unidad	6
8	Manguera De 50 Metros, Elaborada En Multicapas Con Refuerzo Polipropileno, Fabricado En Pvc Paletizado, Recubrimiento En Pvc Verde Oscuro Traslucido, Tolerancia Dimensional Del 3%, Manguera Auto Extinguible, Medida Diámetro Interno: 12,7 Mm, Diámetro Externo: 16mm, Espesor De Pared: 1,65mm, Presión De Trabajo: 60 Psi, Presión De Rotura: 120 Psi. Pistola Para Riego De Multi Funciones Plástica Con Recubrimiento, Cuerpo Plástico Con Diseño Ergonómico, Clip Para Flujo Continuo, Cabeza Giratoria Para Ajustar A La Función Elegida.	Unidad	3
9	Carretilla, Capacidad De Levante De 6 Ft, Material De La Tolva Plástica Y De 6ft, Rin Metálico, Llanta Imponchable Suave Y Ligera De Poliuretano Con Rin 3 Aspas, Color Negro.	Unidad	2
10	Cascarilla De Arroz X 50 Kg	Unidad	2
11	Cal Dolomita X 50kg	Bulto	4
12	Fertilizante Triple 15	Bulto	4

13	Humus De Lombriz X 25 Kg	Bulto	4
14	Suministro De Canastilla Plástica, Material Polipropileno, Apilable, Capacidad 22 Kilos, Medidas Alto 25 Cm, Ancho 40 Cm Y Largo 60 Cm, Color Negro.	Unidad	10
15	Semillas De Chicalá X 1000gr	Kilo	2
16	Semilla Laurel De Cera X 1000gr	Kilo	2
17	Semilla De Cucharo Espadero X 1000gr	Kilo	2
18	Bolsa Para Vivero Medidas 9 Cms X 18 Cms, Calibre 3 Color Negro *100	Pqt X 100	6
19	Vivero Itinerante Dimensiones: 4m X 2m X 2m, Cubierta: Polietileno De 140 G/Cm³. Material Tubería: Acero Galvanizado Con Un Diámetro De 0.8 In /19 Mm Con Espesor De 0.02 In / 0.5 Mm. Numero De Ventanales: 8 Unidades, 4 Por Cada Lado Las Cuales Permitirán El Flujo De Aire. Puerta: Puerta Enrollable, La Cual Consta De Una Cremallera Ajustable Para Fácil Acceso Y Comodidad; Garantizando Una Ventilación Adecuada Al Interior De Las Instalaciones, Lo Cual Genera Unas Óptimas Condiciones Para Las Especies. Barras Transversales A Lo Largo De La Estructura Del Marco, La Cual Va Sujeta De Puerta A Puerta, Esta Brindará La Fijación Suficiente, Además Que La Cubierta Podrá Ser Más Resistente Ante Los Fuertes Vientos. Tubos Inclinados Reforzados Ubicadas En Los Costados De La Puerta, Para Dar Resistencia Y Fijación Lateral A La Estructura. Soportes Laterales: Se Deben Colocar Cuatro Estacas Atadas A Lazos	Unidad	2
20	Kit: Botilo Agua Y Gorra. Botilo Pared Sencilla De Plástico. Tapa Metálica Con Sistema De Rosca, Incluye Un Asa De Tela Para Transportarla Fácilmente, Material: Plástico Colores Azul Claro, Gris, Negro Y Verde. Gorra Color: Verde Cali, Material: Drill Sansón 100% Algodón, Talla : Para Niños Logo: Grupo Suesca Sostenible / Escudo De La Alcaldía De Suesca Estampado	Unidad	32
21	Gorra Color: Verde Cali, Material: Drill Sansón 100% Algodón, Talla : Para Adultos Logo: Grupo Cuidadores Del Paramo / Escudo De La Alcaldía De Suesca Estampado.	Unidad	20
22	Refrigerio Compuesto Por: Paquete Ponque Tajada Individual 60 G, Variedad De Sabores Y Jugo De Frutas En Caja Individual 220 Ml. Empacados En Bolsa De Papel.	Unidad	500
23	Vermicompostera, Cantidad De Módulos 4, Dimensiones De 45 Cm De Ancho, 76 Cm De Alto Y 40 Cm De Largo, Fabricado En Madera Plástica, Color Azul, Capacidad De Volumen 60 Litros.	Unidad	4
24	Pie De Cría Lombriz Californiana	Kilo	12
25	Tablet 11" Pulgadas Helio, Memoria Interna 128 Gb, Marca Procesador Media Tek, Velocidad Del Procesador 2xa76 2.4 Ghz + 6x A 55 2.0 Ghz, Versión Sistema Operativo 15, Memoria Ram 8 Bg, Numero De Núcleos (Más Núcleos Más Multitareas) 8 Núcleos, Sistema Operativo Android, Resolución Pantalla 2.5k, Características Técnicas; Resolución Cámara Frontal 5 Mpx, Resolución Cámara Posterior 8 Mpx, Duración De La Batería 10 Horas Aproximadamente., Totalidad Del Color Luna, Conectividad Conexión A Datos Wifi, Fuentes De Alimentación De Energía Batería Recargable Interna, Tipos De Puestos Entradas Y Salidas, Entrada Tarjeta Micro Sd Puerto Usb Tipo C, Salida De Audífonos, Opciones De Conectividad Bluetooth, Usb, Wifi, Con Teclado Y Estuche.	Unidad	4

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

26	Tablets 8,7" Pulgadas Tab One- 4gb-128 Gb- Wifi, Memoria Interna 128 Gb, Memoria 4gb, Marca Procesador Media Tek Helio G85, Numero De Núcleos 8 Núcleos, Velocidad Del Procesador 2xa75 2.0ghz+6x A55 1.8 Ghz, Sistema Operativo Android, Versión Sistema Operativo 14, Tamaño Pantalla 8,7 Pulgadas, Resolución Pantalla Hd, Características Técnicas Resolución Cámara Frontal 2 Mpx, Resolución Cámara Posterior 8 Mpx, Duración De La Batería 12 Horas Aproximadas, Tonalidad De Color Espuma De Mar, Conectividad; Conexión A Datos Wifi, Fuentes De Alimentación De Energía Batería Recargable Interna, Tipos De Puertos Entradas Y Salidas, Entrada Tarjeta Micro Sd, Puerto Usb Tipo C, Salida De Audífonos, Opciones De Conectividad Bluetooth, Wifi, Con Estuche.	Unidad	3
27	Proyector 4k Inteligente Android Smart Tv 500 Ansi, Linea Video Beam, Tipo De Alimentación Corriente, Color Negro, Voltaje 110v, Brillo De La Imagen 5.000 Lm, Con Wi-Fi Si, Conexiones De Entrada Usb, Hdmi, Av, Fuentes De Luz Led, Incluye Tablero Para Proyectar.	Unidad	2

1. El material vegetal debe contar con las condiciones óptimas de humedad, libre de enfermedades y hongos. En caso contrario este material será devuelto y el contratista deberá realizar el cambio respectivo.

4.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución.

4.2 Lugar de Ejecución

El contrato será celebrado y ejecutado en el Municipio de Suesca Cundinamarca.

4.3 Forma de pago:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

El Municipio pagara al contratista el valor aceptado en la propuesta y establecido en el valor del contrato, como sigue:

- El Municipio pagará al CONTRATISTA contra entrega de bienes objeto del contrato, en **UN (01) PAGO** parcial posterior a la ejecución del objeto contractual, con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato**.**

Todos los pagos, deben contar con la certificación de ingreso expedida por almacén municipal (cuando aplique), cumplimiento de los requisitos de pago, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de INTERVENTORÍA (cuando aplique), informe de supervisión y certificación del supervisor.

En la misma línea, cada pago estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

recibo a satisfacción, copia de los soportes de pagos y paz y salvos de los trabajadores, soportes de pagos y paz y salvo de los proveedores de la obra.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.
En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro Fotográfico.

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Acta de pago
d) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

5.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán certificar experiencia en **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, el **SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL FORESTAL, POSTES Y FERTILIZANTES**. El proponente deberá certificar que el valor del contrato sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial del actual proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes. Se verificará dentro de las mismas certificaciones que lo requerido este en el contrato ejecutado.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán certificar experiencia en **DOS (2) CONTRATOS** diferentes a la experiencia general ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, la **ENTREGA Y/O EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, FERTILIZANTES Y EQUIPOS ELECTRONICOS,**. El proponente deberá demostrar que el valor de los contratos sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial del actual proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados; para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: *Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar contratos celebrados o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:*

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;
5. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
6. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
7. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Para acreditar la experiencia general y específica con entidades privadas, el oferente debe presentar certificación y/o acta de liquidación, factura electrónica o su equivalente y copia de la Declaración de IVA correspondiente al mes de facturación

Para el presente proceso de contratación, no será tenida en cuenta la experiencia producto de subcontratos.

6. CAPACIDAD TÉCNICA.

a. PERSONAL.

N.A.

b. AUTORIZACIONES Y OTROS.

Los proponentes junto con su propuesta deben presentar los siguientes documentos:

1. Anexar Registro ICA del vivero forestal de donde provienen las plantas solicitadas, según lo definido en la Resolución 0780006 del 25/11/2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de Viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país”, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y que contemple la producción de las especies solicitadas.

 Con relación exclusiva a la adaptación del material vegetal el vivero debe estar ubicado a más de 3.000 MSNM y anexar registro que demuestre este requisito

2. Registro ICA del vivero productor de Hortalizas según Resolución ICA 970 del 10 de marzo de donde provienen las plántulas de hortalizas a entregar.
3. Registro ICA del Vivero productor de Frutales según Resolución ICA 078006 de donde provienen los árboles frutales.
4. Para todos los viveros se deberá anexar oficio dirigido al municipio, expedido por el propietario, representante legal o quien corresponda manifestando el compromiso de entrega de las especies requeridas, junto con su respectivo certificado de existencia o matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Se debe adjuntar Registro ICA como Comercializador de productos Agrícolas y semillas para siembra según Resolución ICA 090832 del 26 de enero de 2021, a nombre del oferente.
6. Teniendo en cuenta que los refrigerios se entregaran parcialmente según las diferentes actividades programadas por la administración; se debe contar con un establecimiento de comercio en el municipio de Suesca a nombre del proponente o en convenio; que permita la entrega inmediata de alimentos frescos de

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

primera calidad. En caso de ser convenio se debe adjuntar carta de compromiso dirigida al municipio debidamente suscrita por el propietario y certificado de Cámara de Comercio vigente no mayor a treinta (30) días, que demuestre sus facultades para realizarlo.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

c. Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Suesca.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
12. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

d. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones descritas y cantidades que hacen parte de la invitación, con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
2. El contratista deberá entregar los elementos del suministro de acuerdo a las cantidades y sitios de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
3. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor designado para llevar el seguimiento y control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
4. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. El contratista deberá entregar el material vegetal libre de hongos o enfermedades, con condiciones propias de humedad, en caso contrario será devuelto y repuesto en el transcurso de un día.
6. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

8.1 PRESPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($43.889.474 M /CTE.,** el cual se estableció de acuerdo con el valor promedio de tres (03) cotizaciones realizadas por la **Unidad de Desarrollo Agropecuario** las cuales se relacionan a continuación:

ITEMS				COTIZACION No 1	COTIZACION 2	COTIZACION No 3	PROMEDIO
Item	Nombre	Unidad de Medida	Cant.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	PLANTAS DE TÍBAR DE 60 CM DE ALTURA DE VIVERO CERTIFICADO	Unidad	400	$ 2.320.000	$ 2.280.000	$ 2.440.000	$ 2.346.667
2	PLANTAS DE DURAZNILLO DE 60 CM DE ALTURA DE VIVERO CERTIFICADO	Unidad	400	$ 2.320.000	$ 2.280.000	$ 2.440.000	$ 2.346.667
3	PLANTAS DE GARROCHO 60 CM DE ALTURA DE VIVERO CERTIFICADO	Unidad	400	$ 2.320.000	$ 2.280.000	$ 2.440.000	$ 2.346.667
4	PLANTAS DE ARRAYAN 60 CM DE ALTURA DE VIVERO CERTIFICADO	Unidad	400	$ 2.320.000	$ 2.280.000	$ 2.440.000	$ 2.346.667
5	AHOYADOR ELÉCTRICA, TIPO DE MOTOR DOS TIEMPOS, POTENCIA 1.47 KW 1.97 HP, CILINDRADA 41.5 CC, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO AIRE FORZADO, FILTRO 2 ETAPAS (ESPUMA, POLIÉSTER), TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, RALENTÍ 2500 RPM, TIPO CENTRIFUGO, RATIO DE REDUCCIÓN 30:1, SELLADA SI, VELOCIDAD DE ROTACIÓN 230 A 250 RPM, BROCA 200 MM, DIMENSIONES L X AN X AI (CM) 184 * 67,5 *44, PESO (SIN EQUIPO DE CORTE) 9.7 KG, SISTEMA ADICIONALES FRENO DE EMERGENCIA SI, ANTIVIBRACIÓN SI.	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.284.000	$ 4.290.000	$ 4.358.000
6	POSTES DE MADERA INMUNIZADO CON DIÁMETRO DE 10*10CM * 2,50 M DE ALTURA.	Unidad	20	$ 1.160.000	$ 1.260.000	$ 1.180.000	$ 1.200.000
7	BANDEJA PARA GERMINACIÓN DE SEMILLAS EN POLIESTIRENO, ALVEOLO REDONDO DE 288 HUECOS, CADA ALVÉOLO TIENE UNA PROFUNDIDAD DE 3.7 CM Y EL TAMAÑO TOTAL DE LA BANDEJA ES DE 54 X 27 CM.	Unidad	6	$ 108.000	$ 95.676	$ 90.000	$ 97.892
8	MANGUERA DE 50 METROS, ELABORADA EN MULTICAPAS CON REFUERZO POLIPROPILENO, FABRICADO EN PVC PALETIZADO, RECUBRIMIENTO EN PVC VERDE OSCURO TRASLUCIDO, TOLERANCIA DIMENSIONAL DEL 3%, MANGUERA AUTO EXTINGUIBLE, MEDIDA DIÁMETRO INTERNO: 12,7 MM, DIÁMETRO EXTERNO: 16MM, ESPESOR DE PARED: 1,65MM, PRESIÓN DE TRABAJO: 60 PSI, PRESIÓN DE ROTURA: 120 PSI. PISTOLA PARA RIEGO DE MULTI FUNCIONES PLÁSTICA CON RECUBRIMIENTO, CUERPO PLÁSTICO CON DISEÑO ERGONÓMICO, CLIP PARA FLUJO CONTINUO, CABEZA GIRATORIA PARA AJUSTAR A LA FUNCIÓN ELEGIDA.	Unidad	3	$ 1.080.000	$ 1.095.276	$ 1.050.000	$ 1.075.092
9	CARRETILLA, CAPACIDAD DE LEVANTE DE 6 FT, MATERIAL DE LA TOLVA PLÁSTICA Y DE 6FT, RIN METÁLICO, LLANTA IMPONCHABLE SUAVE Y LIGERA DE POLIURETANO CON RIN 3 ASPAS, COLOR NEGRO.	Unidad	2	$ 800.000	$ 830.144	$ 780.000	$ 803.381

10	CASCARILLA DE ARROZ X 50 KG	Unidad	2	$ 116.000	$ 119.952	$ 124.000	$ 119.984
11	CAL DOLOMITA X 50KG	Bulto	4	$ 120.000	$ 116.000	$ 124.000	$ 120.000
12	FERTILIZANTE TRIPLE 15	Bulto	4	$ 1.360.000	$ 1.340.000	$ 1.280.000	$ 1.326.667
13	HUMUS DE LOMBRIZ X 25 KG	Bulto	4	$ 168.000	$ 160.000	$ 164.000	$ 164.000
14	SUMINISTRO DE CANASTILLA PLÁSTICA, MATERIAL POLIPROPILENO, APILABLE, CAPACIDAD 22 KILOS, MEDIDAS ALTO 25 CM, ANCHO 40 CM Y LARGO 60 CM, COLOR NEGRO.	Unidad	10	$ 150.000	$ 179.690	$ 160.000	$ 163.230
15	SEMILLAS DE CHICALÁ X 1000GR	Kilo	2	$ 480.000	$ 510.000	$ 520.000	$ 503.333
16	SEMILLA LAUREL DE CERA X 1000GR	Kilo	2	$ 480.000	$ 510.000	$ 490.000	$ 493.333
17	SEMILLA DE CUCHARO ESPADERO X 1000GR	Kilo	2	$ 420.000	$ 436.000	$ 420.000	$ 425.333
18	BOLSA PARA VIVERO MEDIDAS 9 CMS X 18 CMS, CALIBRE 3 COLOR NEGRO *100	PQT X 100	6	$ 48.000	$ 41.412	$ 48.600	$ 46.004
19	VIVERO ITINERANTE DIMENSIONES: 4M X 2M X 2M, CUBIERTA: POLIETILENO DE 140 G/CM³. MATERIAL TUBERÍA: ACERO GALVANIZADO CON UN DIÁMETRO DE 0.8 IN /19 MM CON ESPESOR DE 0.02 IN / 0.5 MM. NUMERO DE VENTANALES: 8 UNIDADES, 4 POR CADA LADO LAS CUALES PERMITIRÁN EL FLUJO DE AIRE. PUERTA: PUERTA ENROLLABLE, LA CUAL CONSTA DE UNA CREMALLERA AJUSTABLE PARA FÁCIL ACCESO Y COMODIDAD; GARANTIZANDO UNA VENTILACIÓN ADECUADA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, LO CUAL GENERA UNAS ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LAS ESPECIES. BARRAS TRANSVERSALES A LO LARGO DE LA ESTRUCTURA DEL MARCO, LA CUAL VA SUJETA DE PUERTA A PUERTA, ESTA BRINDARÁ LA FIJACIÓN SUFICIENTE, ADEMÁS QUE LA CUBIERTA PODRÁ SER MÁS RESISTENTE ANTE LOS FUERTES VIENTOS. TUBOS INCLINADOS REFORZADOS UBICADAS EN LOS COSTADOS DE LA PUERTA, PARA DAR RESISTENCIA Y FIJACIÓN LATERAL A LA ESTRUCTURA. SOPORTES LATERALES: SE DEBEN COLOCAR CUATRO ESTACAS ATADAS A LAZOS	Unidad	2	$ 3.594.000	$ 3.617.600	$ 3.536.000	$ 3.582.533
20	KIT: BOTILO AGUA Y GORRA. BOTILO PARED SENCILLA DE PLÁSTICO. TAPA METÁLICA CON SISTEMA DE ROSCA, INCLUYE UN ASA DE TELA PARA TRANSPORTARLA FÁCILMENTE, MATERIAL: PLÁSTICO COLORES AZUL CLARO, GRIS, NEGRO Y VERDE. GORRA COLOR: VERDE CALI, MATERIAL: DRILL SANSÓN 100% ALGODÓN, TALLA : PARA NIÑOS LOGO: GRUPO SUESCA SOSTENIBLE / ESCUDO DE LA ALCALDÍA DE SUESCA ESTAMPADO	Unidad	32	$ 1.664.000	$ 1.584.128	$ 1.600.000	$ 1.616.043
21	GORRA COLOR: VERDE CALI, MATERIAL: DRILL SANSÓN 100% ALGODÓN, TALLA : PARA ADULTOS LOGO: GRUPO CUIDADORES DEL PARAMO / ESCUDO DE LA ALCALDÍA DE SUESCA ESTAMPADO.	Unidad	20	$ 500.000	$ 559.300	$ 580.000	$ 546.433
22	REFRIGERIO COMPUESTO POR: PAQUETE PONQUE TAJADA INDIVIDUAL 60 G, VARIEDAD DE SABORES Y JUGO DE FRUTAS EN CAJA INDIVIDUAL 220 ML. EMPACADOS EN BOLSA DE PAPEL.	Unidad	500	$ 2.925.000	$ 2.796.500	$ 2.950.000	$ 2.890.500
23	VERMICOMPOSTERA, CANTIDAD DE MÓDULOS 4, DIMENSIONES DE 45 CM DE ANCHO, 76 CM DE ALTO Y 40 CM DE LARGO, FABRICADO EN MADERA PLÁSTICA, COLOR AZUL, CAPACIDAD DE VOLUMEN 60 LITROS.	Unidad	4	$ 4.400.000	$ 4.679.556	$ 5.000.000	$ 4.693.185
24	PIE DE CRÍA LOMBRIZ CALIFORNIANA	Kilo	12	$ 330.000	$ 348.000	$ 360.000	$ 346.000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

25	TABLET 11" PULGADAS HELIO, MEMORIA INTERNA 128 GB, MARCA PROCESADOR MEDIA TEK, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2XA76 2.4 GHZ + 6X A 55 2.0 GHZ, VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 15, MEMORIA RAM 8 BG, NUMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NÚCLEOS, SISTEMA OPERATIVO ANDROID, RESOLUCIÓN PANTALLA 2.5K, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 5 MPX, RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 8 MPX, DURACIÓN DE LA BATERÍA 10 HORAS APROXIMADAMENTE., TOTALIDAD DEL COLOR LUNA, CONECTIVIDAD CONEXIÓN A DATOS WIFI, FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA BATERÍA RECARGABLE INTERNA, TIPOS DE PUESTOS ENTRADAS Y SALIDAS, ENTRADA TARJETA MICRO SD PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS, OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, WIFI, CON TECLADO Y ESTUCHE.	Unidad	4	$ 5.942.000	$ 6.327.944	$ 6.240.000	$ 6.169.981
26	TABLETS 8,7" PULGADAS TAB ONE- 4GB-128 GB- WIFI, MEMORIA INTERNA 128 GB, MEMORIA 4GB, MARCA PROCESADOR MEDIA TEK HELIO G85, NUMERO DE NÚCLEOS 8 NÚCLEOS, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2XA75 2.0GHZ+6X A55 1.8 GHZ, SISTEMA OPERATIVO ANDROID, VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO 14, TAMAÑO PANTALLA 8,7 PULGADAS, RESOLUCIÓN PANTALLA HD, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2 MPX, RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 8 MPX, DURACIÓN DE LA BATERÍA 12 HORAS APROXIMADAS, TONALIDAD DE COLOR ESPUMA DE MAR, CONECTIVIDAD; CONEXIÓN A DATOS WIFI, FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA BATERÍA RECARGABLE INTERNA, TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS, ENTRADA TARJETA MICRO SD, PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS, OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, WIFI, CON ESTUCHE.	Unidad	3	$ 2.280.000	$ 2.245.530	$ 2.220.000	$ 2.248.510
27	PROYECTOR 4K INTELIGENTE ANDROID SMART TV 500 ANSI, LINEA VIDEO BEAM, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, COLOR NEGRO, VOLTAJE 110V, BRILLO DE LA IMAGEN 5.000 LM, CON WI-FI SI, CONEXIONES DE ENTRADA USB, HDMI, AV, FUENTES DE LUZ LED, INCLUYE TABLERO PARA PROYECTAR.	Unidad	2	$ 1.560.000	$ 1.500.114	$ 1.480.000	$ 1.513.371
		TOTALES		**$ 43.465.000**	**$ 43.756.822**	**$ 44.446.600**	**$ 43.889.474**

Ver: ANEXO ESTUDIO DE MERCADO.

En vista de lo anterior, se determina que el valor presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($43.889.474 M /CTE.,)**

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE		TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
		MINIMO	MAXIMO			

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

1	ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin animo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios púbicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratacion directa cion de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

8.3. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIEXPERIENDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Disponibilidad No.	**26-000306**	**Fecha**	**11/06/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 2.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 400.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 7.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 105.000
2.3.3	INVERSIÓN	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 1.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$400.000
2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$12.000.000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

2.3.3	INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$8.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$2.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$5.000.000
2.3.3	INVERSIÓN	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$6.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 43.905.000**		

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

9.1 ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5	4	3	2	1
General	Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Regulatorios	Riesgos operacionales	Operacional	Social	Operacional
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo
Desequilibrio económico del contrato	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista
2	1	3	3	2
2	4	4	2	2
4	5	7	5	4
Riego bajo	Riesgo medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad y contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo
1	1	2	2	1
2	2	3	2	1
3	3	5	4	2
Riesgo bajo	Riego bajo	Medio	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No
Entidad contratante y contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
INICIO	Inicio	Acta de inicio	Cuando acontezca el evento	Acta de inicio
Hasta su terminación	Hasta su terminación	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución
Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	Contratista	Supervisor	Supervisor
mensual	semanal	Mensual	En el plazo de ejecución	En el plazo de ejecución

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta
Calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(**NOTA:** En aquellos casos que no sea necesario exigir la constitución de garantía que ampare el contrato se debe justificar el por qué.)

11. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos, no debe ser superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

3. LIMITACIONES ESTATUTARIAS REPRESENTANTE LEGAL

Cuando el Representante Legal del Oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

4. ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona natural o jurídica.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, los cuales deberán ser integrantes del consorcio o unión temporal.
d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. Anexo Nº 5. En original y formado.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

8. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

El proponente deberá anexar este certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

10. CERTIFICADO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no se encuentra en el registro de deudores morosos por alimentos, según la Ley 2097 de 2021. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado actualizado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

13. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

14. DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA

El proponente debe presentar este documento debidamente diligenciado, en original y firmado.

15. ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Cuando el proponente es persona natural, varón y menor de 50 años

16. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca. En este debe acreditar qué, el proponente se encuentra a paz y salvo en materia de impuestos, tasas y contribuciones con el municipio de Suesca. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

17. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Oferente debe presentar, Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento, licencia de la persona encargada, curso de 50 horas de implementación SG-SST, curso actualización 20 SG-SST y documento de identidad.

1. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la **Unidad de Desarrollo Agropecuario** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

2. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio del Sector Económico.
- Estudio de mercado con sus soportes.

RESPONSABLES

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

YULIETH CATHERINE MELO MANRIQUE
JEFE UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Yulieth Catherine Melo Manrique/ Jefe Unidad Desarrollo Agropecuario		Octubre/2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Octubre/2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Octubre/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co